

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5656 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005323

Señor(a)
ENAEX S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**CÁPSULA DETONANTE DE MEZCLA METÁLICA**”
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/KR2018/002153
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de febrero de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4 del radicado N° NC2020/0005323 del 28 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una capsula detonante de mezcla metálica útil para iniciar fácilmente la reacción de oxidación de una mezcla metálica de rápida expansión.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cápsula detonante de mezcla metálica, que comprende un cartucho externo, un cartucho interno alojado en el cartucho externo, una mezcla metálica de rápida expansión cargada entre el cartucho externo y el cartucho interno y que comprende polvo de nitrato de sodio, polvo de óxido férrico, polvo de aluminio, polvo lubricante sólido y polvo de relleno de vidrio, una mezcla metálica de activación rápida cargada en el cartucho interno y que comprende polvo de nitrato de sodio, polvo de óxido férrico, polvo de óxido de cobre, polvo de aluminio y polvo de magnesio de mayor porcentaje en peso que el polvo de aluminio, y una unidad de generación de chispas eléctricas, integrada en la mezcla metálica de activación rápida.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0005323 el 28 de abril de 2020, tituló la invención como: “CÁPSULA DETONANTE DE MEZCLA METÁLICA”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las



Oficio N° 5656 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005323

reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “CÁPSULA DETONANTE DE MEZCLA METÁLICA QUE UTILIZA UNA MEZCLA METÁLICA DE RÁPIDA EXPANSIÓN CARGADA ENTRE UN CARTUCHO EXTERNO Y UN CARTUCHO INTERNO Y UNA MEZCLA METÁLICA DE ACTIVACIÓN RÁPIDA CARGADA EN UN CARTUCHO INTERNO INTEGRADA CON UNA UNIDAD DE GENERACIÓN DE CHISPA ELÉCTRICA”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.
- El término “*mayor*” (Reiv. 1) es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de febrero de 2018, que corresponde a la fecha de presentación internacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5656 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005323

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0005323		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/KR2018/002153		21 de febrero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
21 de febrero de 2018							X		
Solicitante									
ENAEX S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 4
Palabras clave utilizadas	Capsula detonante, cartucho externo, cartucho interno, nitrato de sodio, oxido férrico, aluminio, lubricante, relleno inorgánico, óxido de cobre, magnesio, chispa eléctrica, estearato de zinc, burbuja de vidrio. Blasting capsule Inner cartridge: electric spark, sodium nitrate, ferric oxide, copper oxide, aluminum powder, magnesium powder. Outer cartridge: sodium nitrate, ferric oxide, aluminum powder, lubricant, inorganic filler. Blasting capsule and Inner cartridge and outer cartridge and electric spark and sodium nitrate and ferric oxide and copper oxide and aluminum powder and magnesium powder and Lubricant and inorganic filler. (Blasting capsule and Inner cartridge and outer cartridge and electric spark) and IC=(C06B33/12) (Blasting capsule and sodium nitrate and ferric oxide and copper oxide and aluminum powder) and IC=(C06B33/12) (Sodium nitrate and ferric oxide and copper oxide and aluminum powder) and IC=(C06B33/12)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C06B 33/12, C06B 23/00, C06C 9/00, F42D 3/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	11105255	18/08/2011	-	-	A
ISA	GB 1205378	16/09/1970	-	-	A
	JP 4489142	23/06/2010	-	-	A
	WO2018/029248	15/02/2018	-	-	A
	EP 1308430	07/05/2003	-	-	A
	US 2005/109230	26/05/2005	-	-	A

Oficio N° 5656 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005323

	US 2014/366762	18/12/2014	-	-	A
Derwent	KR1844154	30/03/2018	-	-	A
	KR1909870	18/10/2018	-	-	A
	KR 100213577	02/08/1999	-	-	A
	JP2010202492	16/09/2010	-	-	A
Patbase	US2006123948	15/06/2006	-	-	A
	US 4419154	06/12/1983	-	-	A
	JP2010202492	16/09/2010	-	-	A
Googlepatent	CN101978238	24/03/2009	-	-	A
	US 2030084753	01/02/2005	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (06/09/2021)					
Examinador: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA					